



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos **T032/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (291.004,84 €), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto (artículo 182 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47 RD 500/1990, son los siguientes:

Altas en aplicaciones de gastos

La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de la siguiente manera:

Proyectos Gasto con financiación afectada	Aplicación Ejercicio 2021	Aplicación Ejercicio 2022	Descripción	Importe €
2005 2 00000 64	10 15110 60234	10 15110 60234	REMODELACION VIAL GLORIETA CUATRO CAMINOS CON NUDO ENLACE N-IV	50.600,00
2005 2 00000 64	10 15110 60237	10 15110 60237	CONSTRUCCION DE GLORIETA EN A-4 ACCESOS AL SECTOR SUP 34	240.404,84
Importe Total.....				291.004,84

Alta en aplicaciones de Ingresos

1. Remanente líquido de tesorería para gastos con financiación afectada

Aplicación Ejercicio 2021	Aplicación Ejercicio 2022	Descripción	Importe €
870.10	870.10	Remanente de Tesorería – Para gastos con financiación afectada	291.004,84
Importe Total.....			291.004,84

		Código Cifrado de Verificación: J82HP2R087H0VT8	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	08/07/2022
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/07/2022
Número de resolución: 5122/2022		Expediente resolución: ADM-AYTO-INCREM-2022/15	




A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2022, prórroga del 2020, y visto el informe de intervención de fecha 6 de julio de 2022, tengo a bien,

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de Remanentes de Créditos **T032/2022**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de **291.004,84** euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
D^a. Laura Álvarez Cabrera**

		Código Cifrado de Verificación: J82HP2R087H0VT8	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	08/07/2022
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor del Ayuntamiento	FECHA	08/07/2022
Número de resolución: 5122/2022		Expediente resolución: ADM-AYTO-INCREM-2022/15	